

Visto el expediente 4/2018 relativo a la contratación del servicio **“IMPLANTACION DE PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA LA GENERACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO ”** para los ejercicios 2018-2020.

Visto lo establecido en el apartado A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del citado contrato, que prevé la posibilidad de que la Mesa de Contratación designada para la valoración de las proposiciones de los licitadores, pueda solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, pudiendo requerirlos a la Comisión Técnica que se designe para valorar los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, que son los previstos en el apartado K del Anexo I y en el Anexo VI del PCAP, se estima procedente realizar la designación de los miembros integrantes de dicha Comisión Técnica prevista en el PCAP (que es distinta del Comité de expertos y del Organismo técnico especializado previsto en el art. 146.2.a) de la LCSP, cuya designación no es preceptiva en este caso), a fin de que pueda hacerse pública dicha designación en el perfil del contratante de la CARM y de esta ATRM.

Y de conformidad con lo establecido tanto en el citado PCAP así como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts. 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, **propongo a V.I.** que en su calidad de órgano de contratación dicte la siguiente:

RESOLUCION

Designar como miembros de la **Comisión Técnica** encargada de emitir informe/s motivado/s sobre la evaluación de la documentación aportada por los licitadores en el sobre nº 2, relativa a las propuestas de mejoras sometidas a criterios de evaluación dependientes de un juicio de valor, a los siguientes funcionarios de esta ATRM:

- D^a Mercedes Parrilla Iniesta, Técnica de Gestión
- D. Vicente Ródes Belmonte, Técnico Responsable
- D. Francisco José Mateo Villaescusa, Técnico de apoyo

*En Murcia, documento firmado por **EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**, Clemente Sarabia Blanco, (de conformidad con lo establecido en el art.5.1 del Decreto 48/2001, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la ARR, vigente según Disposición Transitoria 2ª de la Ley 14/2012)*

